



Toluca, México, a 17 de septiembre de 2025

MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ

Calle Independencia No. 50, Colonia Agrícola Analco,
Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 50200,

PRESENTE

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 10 de septiembre del año en curso, mediante el cual el C. MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 30 de agosto de 2022, mediante Oficio No. DFMARNAT/3573/2022, esta Oficina de Representación emitió la Autorización No. 15-I-308-22, a favor del C. MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ, para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de 10 años a partir de su fecha de expedición.
2. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 10 de septiembre de 2025, el C. MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ solicita la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-308-22, por modificación en el parque vehicular, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0100/09/25, y;

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1° Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 3 Letra A, Fracción VIII, inciso a, 41, 42 Fracción XXXV inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Oficina de Representación es competente para conocer y resolver la petición realizada por la persona moral referida,
- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, el C. MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ, presentó la siguiente documentación:
 - Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,957.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).
 - Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Oficina de Representación en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-308-22, por modificación en el parque vehicular a el C. MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:





VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2022	14AH1J	4629982B3	CAJA CERRADA	1983	12 TON
002/2025	01BK3M	ST4954000243	CAJA CERRADA	1994	17 TON

Condicionante No. 01 La Autorización No. 15-I-308-22, acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barníz betún encáustico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) UN1263; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables UN1266; Desechos de aceite de algodón UN1364; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite UN1373; Sólido comburente N.E.P. UN1479; Sólido corrosivo N.E.P. UN1759; Líquido corrosivo N.E.P. UN1760; Medicamento tóxico Líquido N.E.P. UN1851; Líquido inflamable tóxico N.E.P. I UN1992; Líquido inflamable N.E.P. I UN1993; Pesticida tóxico Sólido N.E.P. UN2588; Plaguicida a base de carbamato Sólido tóxico UN2757; Plaguicida arsenical Sólido tóxico UN2759; Plaguicida orgánico clorado Sólido tóxico UN2761; Plaguicida a base de triazina Sólido tóxico UN2763; Plaguicida a base de tiocarbamato Sólido tóxico UN2771; Plaguicida a base de cobre Sólido tóxico UN2775; Plaguicida a base de mercurio Sólido tóxico UN2777; Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos Sólido tóxico UN2779; Plaguicida a base de dipiridilo Sólido tóxico UN2781; Plaguicida a base de organofosforo Sólido tóxico UN2783; Plaguicida a base de organoestaño Sólido tóxico UN2786; Líquido tóxico orgánico N.E.P. UN2810; Sólido tóxico orgánico N.E.P. UN2811; Sólido que reacciona con el agua N.E.P. UN2813; Sustancia infecciosa para el hombre UN2814; Sustancia infecciosa únicamente para los animales UN2900; Plaguicida Líquido tóxico N.E.P. UN2902; Plaguicida Líquido tóxico inflamable N.E.P. de punto de inflamación no inferior a 23°C UN2903; Líquido corrosivo inflamable N.E.P. UN2920; Sólido corrosivo inflamable N.E.P. UN2921; Líquido corrosivo tóxico N.E.P. UN2922; Sólido corrosivo tóxico N.E.P. UN2923; Líquido inflamable corrosivo N.E.P. UN2924; Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. UN2927; Sólido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. UN2928; Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. UN2929; Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P. UN2930; Plaguicida a base de carbamatos Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN2991; Plaguicida a base de carnarnatos Líquido tóxico UN2992; Plaguicida arsenical Líquido no tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN2993; Plaguicida arsenical Líquido tóxico UN2994; Plaguicida organoclorado Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN2995; Plaguicida organoclorado Líquido tóxico UN2996; Plaguicida a base de triazina Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 °C UN2997; Plaguicida a base de triazina Líquido tóxico UN2998; Plaguicida a base de tiocarbamato Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3005; Plaguicida a base de tiocarbamato Líquido tóxico UN3006; Plaguicida a base de cobre liquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3009; Plaguicida a base de cobre Líquido tóxico UN3010; Plaguicida a base de mercurio Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3011; Plaguicida a base de mercurio Líquido tóxico UN3012; plaguicida a base de introfenoles sustituidos Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3013; Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos Líquido tóxico UN3014; Plaguicida a base de dipiridilo Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3015; Plaguicida a base de dipiridilo Líquido tóxico UN3016; plaguicida a base de organifosforo Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3017; Plaguicida a base de organofosoforo Líquido tóxico UN3018; Plaguicida a base de organoesta o Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3019; Plaguicida a base de organoesta o Líquido tóxico UN3020; Plaguicida a base de derivados de la cumarina Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3025; Plaguicida a base de derivados de la cumarina Sólido tóxico UN3027; Acumuladores eléctricos secos que contienen hidróxido de potasio Sólido UN3028; Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Sólidos impregnados con pintura, solvente, aceite y grasa, natas de pintura, Nata de barniz, esmalte, látex y pintura, Envases vacíos (metal y plástico) que contuvieron material peligroso, Lodos secos, Lodo provenientes de galvanoplastia, Lodos residuales de proceso, Lodos de drenaje, Producto residual de proceso fuera de especificación y/o caducado, Medicamento Caduco o rechazado, Sólidos contaminados de proceso, Filtros, Filtros de





equipo de control, Bolsas contaminadas, Equipo de Protección Personal contaminado, Baterías y pilas, Tierra contaminada, Arena contaminada con hidrocarburos, Basura Industrial, Cuñetes de cartón vacíos contaminados, Rebaba de fibra de vidrio, Empaque de Producto Químico, Muestras de Laboratorio, Vidrio contaminado, Válvulas y empaques, Llantas de montacargas contaminadas, Plástico contaminado, Mangueras usadas contaminadas, Vermiculita Contaminada, asbesto, resina, lamparas fluorescentes, baterías y acumuladores usados y/o gastados, pinturas gastadas y/o caducas, nitratos y cianuros inorgánicos) UN3077; Sustancia liquida potencialmente peligrosas para el medio ambiente N.E.P. (Aceites gastados: Dieléctricos (NO BPC's), lubricantes, hidráulicos, solubles, aceite térmico gastado, aceite de compresores gastado, tratamiento de aguas de proceso y tratamiento de aguas negras, solventes usados orgánicos y organoclorados, Agua contaminada residual proveniente de proceso y tratamiento de aguas, Agua contaminada con aceite, Alcohol gastado, Percloro gastado, Mezcla de solventes gastados, Ácido con agua, Soluciones gastadas y residuos provenientes de galvanoplastia , Mezcla de sustancias acidas o alcalinas, Aguarrás, Anticongelante automotriz gastado, Sulfato cúprico, Esmalte usado, Solvente sucio, Barniz contaminado, Hidróxido de amonio, Refrigerante usado, Fijador usado, Solventes orgánicos no halogenados, Solventes orgánicos halogenados, Bases (soluciones acuosas), Soluciones especiales, Caldos de Caprolactana, Bidón de Lactana, Aceite con Diésel, Aceite con lodo, Líquido desengrasante contaminado, soluciones básicas y ácidas, lodos ácidos) UN3082; Sólido corrosivo comburente N.E.P. UN3084; Sólido comburente corrosivo N.E.P. UN3085; Sólido comburente tóxico N.E.P. UN3087; Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontaneo N.E.P. UN3088; Líquido corrosivo comburente N.E.P. UN3093; Líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P. UN3094; Sólido corrosivo que experimenta calentamiento espontaneo N.E.P. UN3095; Sólido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P. UN3096; Líquido comburente corrosivo N.E.P. UN3098; Líquido comburente tóxico N.E.P. UN3099; Sólido oxidante de calentamiento espontaneo N.E.P. UN3100; Peróxido orgánico tipo B Líquido UN3101; Peróxido orgánico tipo B Sólido UN3102; Peróxido orgánico tipo C Líquido UN3103; Peróxido orgánico tipo C Sólido UN3104; Peróxido orgánico tipo D Líquido UN3105; Peróxido orgánico tipo D Sólido UN3106; Peróxido orgánico tipo E Líquido UN3107; peróxido orgánico tipo E Sólido UN3108; Peróxido orgánico tipo F Líquido UN3109; Peróxido orgánico tipo F Sólido UN3110; Peróxido tipo B Líquido de temperatura controlada UN3111; Peróxido orgánico tipo B Sólido de temperatura controlada UN3112; Peróxido orgánico tipo C Líquido de temperatura controlada UN3113; Sólido tóxico de calentamiento espontaneo N.E.P. UN3124; Sólido tóxico que reacciona con el agua N.E.P. UN3125; Líquido que reacciona con el agua corrosivo N.E.P. UN3129; Líquido que reacciona con el agua tóxico N.E.P. UN3130; Sólido que reacciona con el agua corrosivo N.E.P. UN3131; Sólido que reacciona con el agua inflamable N.E.P. UN3132; Sólido que reacciona con el agua N.E.P. UN3133; Sólido que reacciona con el agua tóxico N.E.P. UN3134; Sólido que reacciona con el agua de calentamiento espontaneo N.E.P. UN3135; Sólido oxidante inflamable N.E.P. UN3137; Líquido oxidante N.E.P. UN3139; Líquido que reacciona con el agua N.E.P. UN3148; Toxinas extraídas de un medio vivo líquidas N.E.P. UN3172; Compuestos o soluciones o dispersiones organometálicos que reaccionan con el agua N.E.P. UN3207; Sólidos que contiene Líquido tóxico N.E.P. UN3243; Sólido que contienen Líquido corrosivo N.E.P. UN3244; Medicamento Sólido tóxico N.E.P. UN3249; Líquido a temperatura elevada inflamable N.E.P. de punto de inflamación superior a 60.5°C UN3256; Líquido a temperatura elevada N.E.P. a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos las sales fundidas etc.) UN3257; Sólido a temperatura elevada N.E.P. a una temperatura igual o superior a 240°C UN3258; Sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. UN3260; Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P. UN3261; Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. UN3262; Sólido corrosivo básico orgánico N.E.P. UN3263; Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. UN3264; Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. UN3265; Líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P. UN3266; Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. UN3267; Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. UN3286; Líquido tóxico inorgánico N.E.P. UN3287; Sólido tóxico inorgánico N.E.P. UN3288; Líquido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. UN3289; Sólido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. UN3290; Desechos clínicos N.E.P. o deechos biomédicos N.E.P. o desechos biomédicos regulados N.E.P. UN3291; Líquido corrosivo de calentamiento espontaneo N.E.P. UN3301; Muestra química tóxico líquida o solida UN3315; Líquido regulado para aviación N.E.P. UN3334; Sólido regulado para aviación N.E.P. UN3335; Plaguicida derivado del ácido fenoxiacético Sólido tóxico UN3345; Plaguicida derivado del ácido fenoxiacético Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación igual o superior a 23°C UN3347; Plaguicida derivado del ácido

Handwritten marks: a horizontal line, a checkmark-like symbol, and a circled '8'.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio: SEMARNAT/ORMEX/4684/2025

fenoxiacético Líquido tóxico UN3348; Plaguicida piretroideo Sólido tóxico UN3349; Plaguicida peritroideo Líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3351; Plaguicida peritroideo Líquido tóxico UN3352; Muestras para diagnostico UN3373; Pinturas corrosivas inflamables (incluidos, pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas o material corrosivo, inflamable relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas) UN3470; Desechos peligrosos (Escorias de metales pesados finas granuladas, baterías y balastros usados, discos de esmeril, latas de aerosol vacías, equipo de protección personal contaminado, Envases vacíos (metal, plástico y vidrio) que contuvieron material peligroso, escorias metálicas contaminadas, lámparas, lámpara fluorescentes, focos, filtros de aire, fibra de vidrio, Sólidos impregnados con solventes, material caduco y/o fuera de especificación) UN9189; para **02 (dos) unidad** indicada adelante, con una capacidad de carga por viaje de **29 (veintinueve) toneladas**. Con domicilio de encierro de unidades en Calle Independencia No. 50, Colonia Agrícola Anaico, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 50200.

SEGUNDO.- El C. MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-308-22, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-308-22, emitida por esta Oficina de Representación, mediante el oficio No. DFMARNAT/3573/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el C. MARIO EDWAR ALVAREZ HERNÁNDEZ En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

c.c.e.p.- Arturo Gavilan García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.
Expediente.

ARC' DMLB' JBB* JEMM

Bitácora: 15/HS-0100/09/25

